

J. Genovino Joven del Banco Veedl. Ha
marcido a elav. de conciliación para
mañana pasado alas tres de la tarde
p. nombrar Subjuntos de la conciliación
de Eixenada. med. la ausencia del Pro
prio. Nadie falta Fecha Vicuña 27.
de feb. de 1795.

*Son f. no bota en potencia la paga deccion de Subdito
y de cedula de clausura pagada ya se revisara en pape-
los que propone a D. Juan Ina Benito
en vista al propuesto*

in vista al proposto
S. Bonca al mismo

M. Landiola al mismo

M^r Mansard B.

J. P. D. D.

Tratado conferenciado y votado se acordó que
el c.^{no} R.^{no} expida Cedula al Claustro para tratar
en el, si d.^{no} Domingo Carrero, es uno conveciano, o
en su consecuencia para que nombre un substituto
o propietario, segun lo que se determine en dho. Clau-
stro.

D. A. Cavareza
L. A.

B.^{te} Manzoni

Paula



Señor
Don Juan, conde de Com. de Huelga
95

Don Juan de los Rios y Com. de Huelga
Feb. de 95,

de Chorro, que el Sr. D. de Capida Cealce
de Chorro para que se trate si D. Domingo
Maradoles o no Comendado, para su vuelta
nombrar, substituto o prohibirle, con
arreglo a lo que suel de termino =

Hecho.

